



# Gaceta Plus

## Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria

21 de abril del 2014

### ***SEGUNDO PERIODO ORDINARIO***

***SEGUNDO AÑO***

***LXII LEGISLATURA***

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

## ESTADÍSTICA DEL DÍA 21 de abril del 2014

Acta de la sesión anterior	1
Comunicaciones de la Mesa Directiva	1
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	5
Acuerdos de la JUCOPO	1
Comunicaciones oficiales	10
Minutas	2
Iniciativas	13
Dictámenes de primera lectura	6
Dictámenes a discusión y votación	6
Acuerdos de la Mesa Directiva	1
Solicitudes de excitativas a comisiones	1
<b>Total de asuntos programados</b>	<b>103</b>
<b>Total de asuntos abordados<sup>1</sup></b>	<b>45</b>

<sup>1</sup> El total de asuntos abordados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
**Dirección General de Difusión y Publicaciones**

**GACETA PLUS**  
**(Reporte de seguimiento)**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**Lunes, 21 de abril del 2014**  
**Gaceta: 123**

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta de la sesión correspondiente al **10 de abril de 2014**.

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

**II. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

1. Por la que informa sobre **diversas ampliaciones de turno acordadas en sesión de la Mesa Directiva del 21 de abril de 2014**.

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

**III. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

1. De la Sen. Lucero **Saldaña** Pérez, con la que remite el **Informe de las actividades** que realizó **conjuntamente con** la Sen. Lorena **Cuéllar** Cisneros, durante el **Foro Crans Montana del Women in**



**Parliaments, Global Forum**, que se llevó a cabo en Bruselas, Bélgica, los días 21 y 22 de marzo de 2014.

Trámite

De enterado

2. Del Sen. Adolfo **Romero** Lainas, con la que remite el **Informe de sus actividades** durante la **XXI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlamento Latinoamericano**, celebrada en Panamá, los días 25 y 26 de marzo del año en curso.

Trámite

De enterado

3. De la Sen. Lisbeth **Hernández** Lecona, con la que remite el **Programa de Trabajo** de la **Comisión Especial** para la Atención y Seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S.A. de C.V.

Trámite

De enterado

4. De la Sen. Claudia **Pavlovich** Arellano, con la que remite su **Informe de labores**, a abril de 2014.

Trámite

De enterado

5. Del Sen. Benjamín **Robles** Montoya, con la que remite el **Programa Anual de Trabajo 2014 "Rumbo a una Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste"** de la Comisión Especial Sur-Sureste.

Trámite

De enterado

#### IV. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Uno, por el que se establecen las **sesiones ordinarias correspondientes a la cuarta semana del mes de abril del año 2014**, relativo al Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, que se llevarán a cabo del día **21 al 30 del presente mes**.

##### Síntesis

La Junta de Coordinación Política informa al Pleno del acuerdo para **celebrar sesiones ordinarias del 21 al 30 de abril**.

Trámite

De enterado

#### V. COMUNICACIONES OFICIALES

##### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que remite **solicitud de autorización** para permitir la salida de elementos de la **Armada de México** para que **participen** fuera de los límites del país **en el Ejercicio Multinacional "Unitas LV Perú 2014"**, que se llevará a cabo del 11 al 27 de septiembre de 2014, en la República del Perú.

Trámite

Turnado a las Comisiones Unidas de Marina y de Relaciones Exteriores

2. Oficio con el que remite **nombramiento** de personal diplomático, a favor del **ciudadano Luis Javier Campuzano Piña**, como **Embajador** Extraordinario y Plenipotenciario **de México en el Reino de Noruega**.

<b>Trámite</b>	La Mesa Directiva informó que se turnó de manera directa a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa, el lunes 14 de abril de 2014
----------------	--

3. Oficio con el que remite **nombramiento** de personal diplomático, a favor del **ciudadano Agustín Gasca Pliego**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Reino de Suecia** y, en forma concurrente, sujeto a la **recepción de los beneplácitos** correspondientes **ante las Repúblicas de Letonia y Lituania**.

<b>Trámite</b>	La Mesa Directiva informó que se turnó de manera directa a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa, el lunes 14 de abril de 2014
----------------	--

4. Oficio con el que remite **nombramiento** de personal diplomático, a favor del **ciudadano Luis Arturo Puente Ortega**, como **Cónsul General de México en Shanghai, República Popular China**.

<b>Trámite</b>	La Mesa Directiva informó que se turnó de manera directa a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, el lunes 14 de abril de 2014
----------------	---

5. Oficio con el que remite el **Informe de resultados** de la **Visita Oficial** del ciudadano **Presidente** de los Estados Unidos Mexicanos, **Licenciado Enrique Peña Nieto**, a la **República de Ecuador**, así como de su participación en la **Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en la República de Chile**, del 9 al 11 de marzo del año en curso.

<b>Trámite</b>	La Mesa Directiva informó que se turnó de manera directa a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, el lunes 14 de abril de 2014
----------------	--

6. Oficio por el que **informa** que el ciudadano **Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará** del territorio nacional los días **17 y 18 de abril de 2014, para atender cuestiones de carácter familiar** en los Estados Unidos de América.

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

7. Oficio por el que **informa** que el pasado 4 de abril se llevó a cabo la **toma de protesta del Consejero Presidente y de los diez Consejeros Electorales designados**, con lo que quedó formalmente instalado el Consejo General de dicho Instituto.

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

## CÁMARA DE DIPUTADOS

8. Oficio suscrito por los **Diputados Silvano Aureoles Conejo y Miguel Alonso Raya, Coordinador y Vice-coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por la Dip. Purificación Carpinteyro Calderón, Secretaria de las Comisiones de Comunicaciones y de Radio y Televisión, con el que remiten carpetas con sus observaciones y propuestas en torno al proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y por el que se reforman diversas disposiciones en la materia.**

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos
----------------	--

## MINUTAS

### 9. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, dictaminado por la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados.

#### *Votación en lo General*

Iniciativa presentada por los Diputados José Francisco Coronato Rodríguez y Gerardo Villanueva Albarrán del GPMC, el 7 de noviembre de 2013.								
Aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de abril de 2014								
<b>Votos a favor</b>	373	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	373	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	166	79	71	22	13	8	14	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

#### *Votación en lo particular de artículos reservados*

Artículo 2o., fracción XI, con la modificación propuesta por el Dip. Fernando Belaunzarán Méndez y aceptada por la asamblea.								
<b>Votos a favor</b>	359	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	359	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	161	74	70	22	11	8	13	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0



## Síntesis

El proyecto de decreto establece las **bases generales de coordinación** y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para promover la activación física, la cultura física y el deporte, en los **programas dirigidos a procesados y de rehabilitación y reinserción de los sentenciados en forma condenatoria, de los centros del sistema penitenciario mexicano.**

Asimismo, se precisa que el **Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte podrá planear y evaluar**, conjuntamente con las autoridades del sistema penitenciario mexicano, los programas dirigidos a procesados y de rehabilitación y reinserción de los sentenciados.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos
----------------	--

- 10. Proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la toma de Zacatecas, dictaminado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

<b>Iniciativa presentada por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 5 de marzo de 2014.</b>								
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2014</b>								
<b>Votos a favor</b>	380	<b>Votos en contra</b>	2	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	382	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	187	85	60	24	9	5	10	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	2	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

## Síntesis

La Cámara de Diputados aprobó las siguientes **características para la moneda conmemorativa:**



- Valor nominal: **Veinte pesos**.
- Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).
- Composición: bimetálica y constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico.
- Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior.
- Reverso: El **diseño** que apruebe el Banco de México, **a propuesta del gobierno de Zacatecas**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

## VI. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, presentado por las Senadoras Graciela Ortiz González, Marcela Guerra Castillo y Blanca Alcalá Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa pretende **fortalecer y extender las facultades de la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente**, a efecto de que no sólo se limite a vigilar las actuaciones y facultades de fiscalización que realizan los servidores públicos adscritos al SAT, sino de **todas las autoridades fiscales, incluyendo a los organismos fiscales autónomos y a las autoridades fiscales estatales y municipales**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

2. *Proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 234 y se adiciona el artículo 234 Bis al Código Penal Federal, presentado por el Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La iniciativa propone **atenuar la sanción para las personas que utilizan monedas o billetes falsos**, estableciendo multas proporcionales a la cantidad de dinero falso utilizado.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	--

3. *Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### Síntesis

La iniciativa propone las siguientes adecuaciones relativas a las **recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**:

- I. Precisar que las recomendaciones **serán públicas y no tendrán carácter imperativo** para la autoridad o servidor público al cual se haya dirigido.
- II. Señalar que la autoridad a la que se haya dirigido la recomendación, **contará con 15 días hábiles para determinar su acepta o no la recomendación.**
- III. Establecer el **procedimiento y los plazos** para los casos en que la **recomendación no sea aceptada**, así como para aquellos en los que **sea aceptada**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos
----------------	--

4. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por los Senadores Alejandro Encinas Rodríguez y Daniel Gabriel Ávila Ruiz y de los Diputados Alfa Eliana González Magallanes y Maximiliano Cortázar Lara, integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.*

### Síntesis

La iniciativa pretende fortalecer al Canal del Congreso de la Unión, para lo cual plantea las siguientes propuestas:

- I. Convertir al canal en un órgano desconcentrado dotado de autonomía técnica, presupuestal y de gestión, denominado Sistema de Radio, Televisión y Tecnologías de la Información del Congreso de la Unión.
- II. Asignar una estación de radio al sistema.
- III. Establecer como objeto del sistema el reseñar y difundir la actividad parlamentaria de manera plural y objetiva que corresponda a las responsabilidades de las Cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculada con la actividad legislativa.
- IV. Precisa que el sistema contará con un Defensor de las Audiencias.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos
----------------	--

5. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, presentado por los Senadores y Diputados del Partido del Trabajo, con aval del Grupo Parlamentario.*

### Síntesis

La propuesta de **Ley General de Partidos Políticos** tiene por objeto reglamentar las disposiciones constitucionales relativas al **derecho de los ciudadanos mexicanos de asociarse individual y libremente** para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; la **organización y función de las asociaciones políticas nacionales y estatales**; así como la constitución, registro, derechos y prerrogativas de las **asociaciones políticas nacionales**; haciendo énfasis en las reglas que hagan factible un **sistema de fiscalización** en tiempo real de las campañas electorales y en una nueva normatividad para las **coaliciones y candidaturas comunes**.

Se destacan las siguientes propuestas:

- I. **Mantener el límite actual para las aportaciones** de simpatizantes (en un 10%) respecto al financiamiento público que reciben los partidos.
- II. Incluir a los **órganos con autonomía constitucional** entre los entes públicos que tienen **prohibido** realizar **aportaciones** a partidos o campañas.
- III. Precisar que para las **aportaciones menores a 250** días de salario se deberá registrar el nombre y a clave de elector del donante, mientras que para aportaciones mayores se deberá reportar el RFC del contribuyente.
- IV. Que el **INE haga pública la lista de aportaciones** realizadas a los partidos políticos.
- V. **Prohibir las aportaciones de organizaciones y sociedades civiles.**
- VI. **Eliminar la deducibilidad** de las aportaciones a los partidos.

- VII. Facultar a la Unidad de Fiscalización del INE para monitorear y verificar los informes de gastos de los partidos.
- VIII. Creación de un sistema electrónico que estandarice la contabilidad de los partidos y les permita ingresar sus ingresos y sus gastos para la realización de informes preliminares de contabilidad durante la campaña.
- IX. Presentación de informes preliminares de contabilidad de los partidos al IFE.
- X. Establecer que el prorrateo de los gastos de organización deberá recaer principalmente en los candidatos que compiten por unidades electorales más grandes.
- XI. Para las candidaturas totales se propone que los partidos compitan como uno solo (tanto en gastos y prerrogativas, como en sus listas de candidatos) en una elección federal o local.
- XII. Para las candidaturas parciales y flexibles se propone un esquema mixto, en el que los partidos puedan compartir algunas candidaturas, donde actuarían como en una candidatura total. En el resto de las candidaturas cada partido postularía sus propias listas.
- XIII. Establecer la figura de candidaturas comunes, las cuales funcionarían exactamente como en el sistema actual.

<b>Trámite</b>	Presentada por escrito y turnada a las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

**6. Proyecto de decreto por el que se deroga el Código Federal de Procedimientos Electorales y se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Delitos Electorales, presentado por Senadores y Diputados del Partido del Trabajo, con aval del Grupo Parlamentario.**

## Síntesis

La iniciativa propone **sustituir al COFIPE por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Delitos Electorales**, conservando la mayor parte y estructura del primero, con los ajustes necesarios para sentar las reglas electorales de todo el país.

Se destacan las siguientes propuestas:

- I. **Definir a la votación total emitida** como aquella que resulte de restar al total de los votos depositados en las urnas, los votos a favor de candidatos no registrados, los votos a favor de los candidatos independientes y los votos nulos.
- II. Definir los términos **Votación válida emitida, Votación emitida, Porcentaje de Votación y Porcentaje de representación** para efectos de la repartición de diputados locales.
- III. Adopción de un modelo de **"curules de ajuste"** mediante el cual, se podría aumentar el tamaño de los Congreso locales para evitar violentar los principios de sobrerrepresentación y subrepresentación.

<b>Trámite</b>	Presentada por escrito y turnada a las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

- 7. Proyecto de decreto por el que se reforman **diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de homologación y expedición de certificados para las personas con discapacidad**, presentado por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

## Síntesis

La iniciativa propone que se extiendan **certificados de reconocimiento y calificación de la discapacidad**, con la intención de facilitar el acceso

de las personas en esta condición, a los beneficios médicos, laborales y asistenciales garantizados por el Estado.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---

8. *Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentado por los Senadores Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Roberto Gil Zuarth, Jorge Luis Lavalle Maury, Víctor Hermosillo y Celada, Raúl Gracia Guzmán, Francisco Domínguez Servién, Fernando Yunes Márquez, Luis Fernando Salazar Fernández, Luisa María Calderón Hinojosa y Salvador Vega Casillas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La iniciativa propone sancionar el delito de extorsión con una pena de 4 a 15 años de prisión, incrementándose hasta en una mitad cuando intervengan personas armadas, se realice vía telefónica o se logre de manera reiterada que la víctima aporte dinero o bienes (derecho de piso). Asimismo, se propone incluir como autores de dichos delitos a los miembros o ex miembros de corporaciones de seguridad privada.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	--

9. *Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 Ter a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*



## Síntesis

La iniciativa propone facultar a los **Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable** para funcionar como **instancias de asesoría y gestión en materia rural** de los municipios, a través de la formulación de **estudios y análisis técnicos** que les permitan evaluar y proponer alternativas para su desarrollo.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos
----------------	--

- 10.** *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, presentado por el Sen. Alejandro Tello Cisterna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

## Síntesis

La iniciativa propone la creación del **Fondo Sectorial CONACyT-Secretaría de Economía para la Innovación y el Desarrollo Científico y Tecnológico en el sector Minero**, constituido por el **25% de los recursos obtenidos a nivel federal** por concepto de explotación y aprovechamiento minero.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos
----------------	--

- 11.** *Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 230 del Código Penal Federal, presentado por los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Adriana Dávila Fernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Elia Hernández Núñez, Sonia Mendoza Díaz, Ma. del Pilar Ortega Martínez, Roberto Gil Zuarth y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

## Síntesis

La iniciativa propone sancionar con 6 meses a 5 años de prisión a las personas que impidan el acceso, nieguen la atención o prestación de los servicios de salud a las mujeres en trabajo de parto, en fase activa y/o ruptura de membranas, así como a las personas en condición de emergencia médica, derivado de accidentes, lesiones graves o descompensaciones que pongan en riesgo la vida del paciente, la madre o del producto. Asimismo, propone que dicho delito se persiga de oficio.

<b>Trámite</b>	Presentada por escrito y turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	---

12. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

## Síntesis

La iniciativa pretende mejorar los servicios de defensoría pública en el país, para lo cual propone las siguientes disposiciones:

- Establecer que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales crearán organismos para la prestación de servicios de defensoría pública.
- Creación del Instituto Federal de Defensoría Pública, un organismo dotado de autonomía de gestión y presupuestaria, el cual será la autoridad competente en la materia.
- Precisar que el titular del instituto será electo por mayoría calificada del Senado y durará en su cargo 4 años, pudiendo reelegirse por una ocasión.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

- 13.** *Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de establecer la edad de 18 años como mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres, presentado por las Senadoras María Alejandra Barrales Magdaleno, Angélica de la Peña Gómez, Martha Elena García Gómez y Diva Hadamira Gastélum Bajo.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone establecer la edad de 18 años como mínima para contraer matrimonio, precisando que no podrá facultarse a terceros para dar su consentimiento a los menores y eliminando todas las disposiciones a la emancipación de los mismos.

Asimismo, se precisa que los matrimonios de menores serán nulos y que cualquier persona podrá invocar dicha causal.

<b>Trámite</b>	Presentada por escrito y turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

## **VII. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

- 1.** *Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para exentar del pago de regalías para explotación de obra por parte de su autor, cuando su reproducción sea accesible a personas con discapacidad y sea sin fines de lucro, presentado por las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos.*

## Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que exenta del pago de regalías, a quienes realicen la reproducción de obras literarias y artísticas sin fines de lucro, en formatos especiales para personas con discapacidad.

### Trámite

Quedó de primera lectura

*2. Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para adicionar el principio precautorio, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

## Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que tiene por objeto introducir el principio precautorio para la protección del ambiente, a través de las siguientes disposiciones:

- Establecer que con el fin de proteger al ambiente, el Estado Mexicano deberá aplicar el enfoque de precaución conforme a sus capacidades y bajo criterios económicamente razonables o pertinentes, tomando en cuenta los compromisos adquiridos en los tratados y acuerdos internacionales.
- Precisar que el aprovechamiento de los recursos naturales renovables deberá asegurar el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad.
- Establecer que los recursos naturales no renovables deberán utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos.
- Señalar que la coordinación entre autoridades y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.

- Precisar que el sujeto principal de la concertación ecológica son los individuos, los grupos y las organizaciones sociales.
- Establecer que el Estado considerará criterios de preservación y restauración ecológica en la regulación, promoción, prohibición, orientación e inducción de las acciones de particulares en los campos económico y social.
- Establecer que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- Garantizar el derecho de las comunidades a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad.
- Precisar que la erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable.
- Reconocer la importancia de las mujeres en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Establecer que el control y la prevención de la contaminación ambiental, el aprovechamiento adecuado de los recursos y el mejoramiento del entorno natural son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población.
- Establecer que es de interés de la nación que las actividades que se lleven a cabo dentro del territorio nacional, no afecten el equilibrio ecológico de otros países o de zonas de jurisdicción internacional.
- Precisar que el cálculo del PIB Neto Ecológico se realizará a través de la cuantificación del costo de contaminación del ambiente y del agotamiento de los recursos naturales provocados por las actividades económicas en un año determinado. Dicha medición será realizada por el INEGI y será incorporada al Sistema de Cuentas Nacionales.
- Establecer que la educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.

Trámite

Quedó de primera lectura

**3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia, presentado por las Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura y de Estudios Legislativos, Primera.**

**Síntesis**

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que tiene por objeto regular las visitas de inspección y vigilancia realizadas por personal de la SAGARPA, a través de las siguientes medidas:

- Precisar que el inspector o verificador informará al visitado sobre la autoridad que emitió la orden de inspección o verificación, así como de los plazos y consecuencias jurídicas de la visita.
- Señalar que los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas y asentadas en el acta de la visita, se tendrán como ciertos, salvo que se demuestre lo contrario.
- Indicar los plazos para la presentación de pruebas y el desahogo de las diligencias correspondientes.

Trámite

Quedó de primera lectura

**4. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la actual a la fracción IX, todas del artículo 73 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.**

**Síntesis**

El proyecto de decreto precisa que las actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental - llevadas a cabo por la Secretaría de Salud, las instituciones de salud

y los gobiernos de las entidades federativas- serán de carácter nacional y permanente. Asimismo, se agrega en el listado de dichas actividades, la detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes.

**Trámite**

Quedó de primera lectura

5. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud, en materia del aviso de funcionamiento, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera.*

#### **Síntesis**

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que establece que los avisos de funcionamiento deberán presentarse por lo menos 30 días anteriores a la fecha en que el establecimiento sanitario pretenda iniciar operaciones (actualmente el plazo es de 10 días hábiles posteriores a su inicio de operaciones).

**Trámite**

Quedó de primera lectura

6. *Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera.*

#### **Síntesis**

El proyecto de decreto pretende garantizar el derecho de acceso a la información pública a la población indígena, a través de las siguientes disposiciones:

- Establecer que las respuestas a las solicitudes de información podrán ser en español o en lengua indígena.
- Precisar que las unidades de enlace auxiliarán a los peticionarios que hablen una lengua indígena.
- Señalar que el IFAI vigilará que las personas indígenas sean asistidos por un traductor o intérprete certificado.
- Establecer que el Estado desarrollará acciones y estrategias que permitan a la población indígena acceder a la información pública gubernamental.
- Facultar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales que sean presentadas en lenguas indígenas.

Trámite

Quedó de primera lectura

## VIII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

### 1. *Dictamen de punto de acuerdo sobre el fomento a la reforestación, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

#### Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a continuar fortaleciendo las acciones de desarrollo forestal, así como el fomento de plantaciones forestales para el cultivo, entre otros, de árboles de navidad.

Aprobado en votación económica



2. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la recategorización del Área Natural Protegida “Nevado de Toluca”, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

### **Síntesis**

La comisión aprueba exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a **informar sobre las causas que motivaron la recategorización del Área Natural Protegida Nevado de Toluca, de Parque Nacional a Área de Protección de Flora y Fauna.**

**Aprobado en votación económica**

3. *Dictamen de punto de acuerdo en torno al proyecto comercial Dragon Mart, en Cancún, Quintana Roo, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

### **Síntesis**

La comisión aprueba exhortar a la SEMARNAT a **determinar la procedencia para conocer el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto Dragon Mart**, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar una visita de inspección al predio “El Tucán” e informar sobre los resultados de dicha inspección.

Asimismo, se avala exhortar a la Secretaría de Economía a informar sobre el **impacto que tendrá el proyecto Dragon Mart para la economía nacional** y a la Secretaría Económica a informar sobre el **impacto turístico** del mismo proyecto.

**Aprobado en votación económica**

4. *Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la*

*fracción XXI del artículo 73 constitucional, presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.*

## Síntesis

El proyecto de decreto **duplica las penas al delito de secuestro**, estableciendo las siguientes sanciones:

- I. De **40 a 80 años de prisión**, y de mil a 4 mil días de multa, si el secuestro es con la finalidad de obtener el pago de un rescate o beneficio; cuando se detenga en calidad de rehén a una persona y se le obligue a su familia a realizar cualquier acto; el secuestro exprés.
- II. De **50 a 90 años de prisión**, y de 4 mil a 8 mil días de multa, si en cualquiera de los supuestos anteriores, el secuestro se realiza bajo las siguientes circunstancias:
  - Se realice en un camino público, lugar desprotegido o solitario.
  - Participen más de dos personas.
  - Se realice con violencia.
  - Se allane el inmueble de la persona secuestrada.
  - Si la víctima es menor de 18 años, mayor a los 60, tiene alguna discapacidad o está embarazada.
- III. De **50 a 100 años de prisión**, y de 8 mil a 16 mil días de multa:
  - Si los secuestradores son o fueron parte de alguna institución de seguridad pública o se ostenten de serlo.
  - Si el autor del secuestro tiene parentesco o vínculos amistosos, laborales o de confianza con la víctima.
  - Si durante el cautiverio se lesiona a la víctima, se le tortura o si llegara a fallecer debido a cualquier alteración de salud producto del secuestro.
- IV. De **80 a 140 años de prisión**, y de 12 mil a 24 mil días de multa, si la víctima muere durante el secuestro.

- V. De 4 a 12 años de prisión, y de 100 a 300 días de multa, si la víctima es liberada de forma espontánea sin que se pague rescate o se le produzca algún daño; siempre y cuando, el secuestrador haya denunciado a la autoridad el secuestro.
- VI. De 16 a 30 años de prisión, y de 500 hasta mil días de multa, si la víctima es liberada dentro de los primeros diez días del secuestro en las circunstancias anteriores.
- VII. De 200 a 700 jornadas de trabajo a favor de la comunidad para las personas que simulen su secuestro.
- VIII. De 4 a 16 años de prisión a las personas que finjan su secuestro para conseguir un rescate o producir algún daño.
- IX. De 4 a 16 años de prisión, y de 1,400 a 3 mil días de multa, a las personas que colaboren con los secuestradores, se beneficien con las ganancias de un secuestro, oculten a los secuestradores y obstaculicen las investigaciones.
- X. De 4 a 16 años de prisión, y de 400 a 2 mil días de multa, al servidor público que revele información relacionada a los secuestros o técnicas aplicadas a la investigación y persecución de los mismos.
- XI. De 9 a 26 años de prisión, y de 400 a 2 mil días de multa, a los servidores públicos pertenecientes a instituciones de seguridad que no denuncien un secuestro.

Asimismo, se reforma al Código Penal Federal para precisar que la pena máxima de 60 años de prisión no aplicará para el delito de secuestro.

Aprobado por:							
Votos a favor	61	Votos en contra	22	Abstenciones	5	Votación total	88
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

5. *Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar de 14 a 15 años la edad para trabajar a los menores de edad, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que eleva la edad mínima para trabajar de los menores de 14 a 15 años.

Aprobado por:							
Votos a favor	86	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	86
TURNADO A LOS CONGRESOS LOCALES PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

6. *Proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XI, XII y XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para modificar la integración del Consejo Nacional, presentado por las Comisiones Unidas de Educación, de Bibliotecas y Asuntos Editoriales y de Estudios Legislativos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que modifica la integración del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, incluyendo a los Directores del Fondo de Cultura Económica, del Instituto Nacional del Derecho de Autor y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

**Aprobado con la modificación presentada por el Sen. Benjamin Robles Montoya para incorporar a los Presidentes de la Comisión Bibliotecas y Asuntos Editoriales del Senado y la Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión:**

Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
---------------	----	-----------------	---	--------------	---	----------------	----



DEVUELTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES

## IX. ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

1. Para realizar **sesión solemne el miércoles 23 de abril de 2014 a las 18:00 horas** para conmemorar el Centenario de la Gesta Heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz.

Aprobado en votación económica

## X. SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES

1. Del Sen. Zoé **Robledo** Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el **proyecto de decreto** que adiciona y deroga diversas disposiciones del **Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de responsabilidad de las personas morales**, recibido el 2 de octubre del año 2012.

Trámite	La Mesa Directiva emitió la excitativa correspondiente a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda
---------	--



LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES

- ∞ -

SIENDO LAS 15:59 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL MARTES 22 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11:00 HRS.

